En la Cuna de mill e
setenta e ocho años. en medio de la Villa de Ynsuviere
ante mi Diego de Peñalosa escriuano del Rey nro señor
y testigos yuso escriptos parescio presente el honrado
Juan de Cuenca vecino desta villa de Ynsuviere
y dixo que por quanto el tiene en su poder vna carta
de poder firmada del nombre de Juan de Cuenca
vecino que fue de la villa de Ynsuviere su padre
difunto que Dios aya. escripta en papel y firmada
de su nombre y signada de escriuano publico
segun por ella parescia. la qual dicha carta de poder
el dicho Juan de Cuenca presente otorgo en fauor
de Juan de Cuenca su hijo vecino de la villa de
Ynsuviere. para que en su nombre pueda parescer
y parezca ante su Magd y ante los señores de su
Consejo y ante otras qualesquier justicias destos
reynos y señoríos y ante otros qualesquier juezes
y justicias eclesiasticas y seglares de qualesquier
partes y lugares destos reynos y señoríos y ante
otras qualesquier personas particulares que sean
o ser puedan en todos los pleytos causas y negocios
ciuiles y criminales que el dicho Juan de Cuenca
vecino que fue de la dicha villa de Ynsuviere
padre del dicho Juan de Cuenca otorgante tiene
y tuuo y le pertenescen y pertenescer pueden
en qualquier manera. y en razon de todo lo
susodicho y de cada cosa y parte de ello. el dicho
Juan de Cuenca otorgante pueda parescer y parezca
ante su Magd y ante los señores de su Consejo
y ante otras qualesquier justicias destos reynos
y señoríos y ante otros qualesquier juezes y